

CONCEJO MUNICIPAL DE MONTES

Resolución N°158/2020

Acta N°020/2020

Montes, 30 de setiembre de 2020.

VISTO: Las observaciones realizadas en el Formulario 00479-2020-217, del Fondo Permanente, julio 2020, OD 878

CONSIDERANDO: I) las atribuciones conferidas a los Municipios por la Ley 19.272 de descentralización en materia departamental, local y de participación ciudadana y demás concordantes de origen departamental y nacional

II) que el Municipio trabaja para atender las necesidades de funcionamiento diarias priorizando la transparencia y la normativa dentro de las posibilidades de Montes como Municipio de territorio reducido y distante de grandes ciudades, lo que implica no poder cumplir estrictamente en todas las ocasiones con toda la reglamentación vigente pero procurando día a día evitar situaciones que generen estas observaciones

ATENTO: a lo precedentemente expuesto

EL MUNICIPIO DE MONTES

RESUELVE:

- 1) Tomar conocimiento de las observaciones formuladas y reiterar aprobar los gastos realizados y rendidos en el Formulario 00479-2020-217, del Fondo Extrapresupuestal Permanente, del mes julio de 2020, OD 878, por las razones expuestas en el CONSIDERANDO de esta Resolución.
- 2) Comuníquese a la Dirección de Recursos Financieros y a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.
- 3) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.



Firma del Alcalde



Firma Concejál

PABLO BONILLA



Firma Concejál

GUSTAVO BORJAS



Firma Concejál

Daniel Vazquez

Firma Concejál